

INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES ARTÍSTICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

FECHA DE ELABORACIÓN	09 de septiembre del 2024
ÁREA	Jefatura de Marketing

1.- INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (ESTUDIO TÉCNICO)

1.1.- BASE LEGAL

De conformidad al artículo 23 de la LOSNCP “[...] Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad [...]”.

1.2.- OBJETIVOS

1.2.1.- OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la ejecución de una oferta formativa de alta calidad, que esté alineada con las políticas educativas y culturales del Centro de Formación de la Fundación Museos de la Ciudad.

1.2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar el acceso a la educación no formal en temas artísticos.
- Fomentar la valoración del patrimonio material e inmaterial a través de herramientas de la creación artística.
- Promover la creatividad por medio de experiencias educativas que amplíen el conocimiento en el campo sonoro y visual.

1.3.- BENEFICIARIOS

Artistas, gestores culturales, investigadores, hombres, mujeres, jóvenes y público general interesado en la formación artística.

1.4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN – ESTUDIO DE VIABILIDAD

1.4.1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

La Fundación Museos de la Ciudad requiere la prestación del servicio de talleres educativos, culturales y artísticos para fortalecer su rol como una institución facilitadora de conocimiento en las artes, la ciencia, la historia y el patrimonio. Este requerimiento responde a una necesidad fundamental para cumplir con su misión de promover la educación no formal y garantizar el acceso a los derechos

culturales, en línea con los principios del Consejo Internacional de Museos (ICOM) y las políticas culturales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La prestación de estos servicios es viable y necesaria debido a la capacidad específica de los talleristas para implementar las jornadas planificadas que cumplan con los objetivos educativos y culturales de la FMC. La experiencia y competencia técnica asegurarán que los talleres sean de alta calidad, relevantes y alineados con los ejes estratégicos del Centro de Formación de la FMC.

La problemática actual que motiva esta contratación es la falta de oferta formativa especializada en el ámbito cultural y artístico, así como la necesidad de fortalecer la presencia de los museos como centros educativos. Los museos de la FMC, aunque son centros de conocimiento, enfrentan la limitación de recursos y expertos para desarrollar talleres educativos que aborden estos temas de manera integral y actualizada. La falta de talleres especializados impide a la FMC cumplir plenamente su misión de promover la educación no formal y garantizar el acceso a los derechos culturales de la comunidad.

Los talleres permitirán cubrir el vacío existente en la educación no formal, proporcionando a la comunidad acceso a contenidos de calidad en artes, ciencia, historia y patrimonio. Además, estos talleres son necesarios para implementar el proyecto HILA, que busca posicionar a los museos como líderes en la formación continua y la difusión cultural. Por lo tanto, se requiere la contratación de servicios para la implementación de talleres educativos, culturales y artísticos. Estos talleres deben abordar una variedad de temas, desde artes y ciencias hasta patrimonio y memoria social, y ser diseñados en modalidad presencial o virtual para alcanzar una amplia audiencia. El objeto de contratación incluye la planificación, ejecución con el objetivo de desarrollar capacidades creativas y críticas en los participantes.

La contratación de estos servicios busca satisfacer varias necesidades institucionales clave:

- Fortalecimiento Educativo al mejorar la oferta formativa y educativa en el ámbito cultural y artístico, proporcionando a la comunidad herramientas y conocimientos especializados.
- Accesibilidad a Derechos Culturales mediante el acceso equitativo a la educación no formal y promoviendo la participación activa en actividades culturales y artísticas.
- Desarrollo de Públicos Críticos al fomentar la formación de públicos críticos y creativos mediante metodologías innovadoras y enfoques contemporáneos.

En caso de que no se ejecute la prestación de estos servicios implicaría varios perjuicios para la Fundación como por ejemplo el vacío educativo debido a una falta formativa especializada, limitando el acceso de la comunidad a educación cultural y artística de calidad. La Fundación Museos de la Ciudad no podría cumplir adecuadamente con los objetivos del proyecto HILA ni con las políticas culturales establecidas, afectando la misión de posicionar a los museos como centros de conocimiento. Además, se perdería la oportunidad de fortalecer la formación de públicos críticos y la difusión del patrimonio cultural, lo que impactaría negativamente en el desarrollo cultural y social de la comunidad.

La idoneidad del objeto de contratación se manifiesta en la alineación directa entre las necesidades institucionales de la Fundación y el servicio requerido. La contratación de servicios especializados para talleres educativos, culturales y artísticos es absolutamente adecuada para satisfacer los objetivos del proyecto HILA. Estos talleres no solo cumplen con la misión de la FMC de promover la educación no formal y la difusión cultural, sino que también responden a la necesidad de actualizar y diversificar la oferta educativa en áreas que actualmente tienen poca cobertura. La contratación asegura la implementación de metodologías contemporáneas y enfoques innovadores que son cruciales para el desarrollo de la comunidad, el fortalecimiento de la identidad cultural y el cumplimiento de los derechos culturales establecidos en las políticas municipales. En resumen, el objeto de contratación es esencial para garantizar que la FMC pueda cumplir eficazmente con sus objetivos y responsabilidades institucionales.

1.4.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD

En función de lo expuesto, se determinó la mayor cantidad de beneficios en función de la siguiente argumentación:

1.4.2.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO:

El beneficio de la prestación del servicio de talleres artísticos del Centro de Formación de la Fundación Museos de la Ciudad se enmarca en considerar cómo maximizar los recursos disponibles para alcanzar los objetivos institucionales. La variable que permitirá dimensionar el beneficio será el Índice de Impacto Cultural y Artístico a través de la acogida y aceptación por parte de los participantes, al finalizar los talleres para medir la satisfacción general, la percepción de la calidad y la relevancia de los contenidos impartidos.

El mayor beneficio radica en el incremento de conocimiento y desarrollo de habilidades en temas específicos. Además de la diversidad temática y metodológica por la variedad de temas artísticos empleados en los talleres, así como su alineación con las necesidades culturales y educativas de la comunidad.

Se determinan beneficios a corto plazo debido a la mejora inmediata en la oferta formativa ya que los talleres proporcionarán a la comunidad acceso inmediato a educación artística especializada, cubriendo áreas de conocimiento que actualmente tienen poca oferta. También satisfacción y participación activa lo que fomentará una mayor participación en futuras actividades de la Fundación.

Se consideran también que existen beneficios a mediano plazo a consecuencia del desarrollo de Habilidades y Conocimientos los participantes podrán aplicar los conocimientos adquiridos en los talleres a sus actividades diarias y proyectos personales, contribuyendo a su desarrollo artístico y cultural y generando recursos.

Es importante recalcar que el mayor beneficio es a largo plazo ya que los talleres contribuirán a un legado duradero en la comunidad al consolidar el papel de los museos como centros de formación cultural y artística, influenciando positivamente el desarrollo cultural y se posicionará como un líder en educación artística y cultural, apoyando la formación de públicos críticos y creativos a lo largo del tiempo.

Conclusión: Se observó mediante el análisis del beneficio proyectado a las tres temporalidades corto mediano y largo plazo son los esperados debido a que la prestación del servicio de talleres artísticos es una medida estratégica que no solo responderá a las necesidades educativas y culturales actuales, sino que también contribuirá de manera significativa al desarrollo cultural y social de la comunidad. La implementación de estos talleres fortalecerá la posición de la FMC como un centro clave de formación y promoción cultural, asegurando un impacto positivo y sostenible a lo largo del tiempo. Sus beneficios son los esperados puesto que el objeto de contratación, condiciones y productos seleccionado se encuentra sustentado conforme se determinó en los documentos que conforman el expediente preparatorio.

1.5.- VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señaló que: “[...] Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer un proceso de contratación de bienes y servicios. Solo en caso que el bien o servicio no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de solución para la adquisición de bienes o servicios [...]”

Los ítems considerados para la presente contratación no constan en el catálogo electrónico, como se evidencia a continuación:

Talleres



https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=talleres

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

talleres

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Volver al SOCE

Iniciar sesión

Ordenes de Compra Generadas
000.000.002.688.319

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artístico



https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/buscar?valor=artístico

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

artístico

CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Volver al SOCE

Iniciar sesión

Ordenes de Compra Generadas
000.000.002.688.319

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.6.- VERIFICACIÓN DE CPC RESTRINGIDO

Los CPC seleccionados para la presente contratación no se encuentran restringidos de conformidad a la siguiente búsqueda:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

CPC 1: **929000011**



COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación Pública

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lunes 2 de Septiembre de 2024 | 17:59

[Ingresar al Sistema]

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar:

∴ El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.7.- ANALISIS DE COMPRA DE INCLUSIÓN

Este requerimiento se planificó sea cumplido a través de feria inclusiva porque la diversidad de productos requeridos en el ámbito de la formación artística que promueve el Centro de Formación de la Fundación Museos de la Ciudad pueden ser ofertados por actores de la economía popular y solidaria a la cual pertenecen la mayoría de los actores y gestores culturales del país. De esta manera se contribuye a dinamizar las economías, fomentando compromiso, coherencia a través de los mecanismos que estipula la contratación pública para el fomento de la productividad incluyente, participativa y equitativa.

La feria inclusiva nos permitiría ampliar la base de proveedores potenciales y garantizar que las pequeñas y medianas productoras, incluyendo aquellas dirigidas por grupos minoritarios y personas con discapacidad, tengan la oportunidad de competir en igualdad de condiciones con las grandes productoras.

1.7.1 AMBITO TERRITORIAL:

El ámbito territorial de esta convocatoria será el Distrito Metropolitano de Quito, tomando en consideración que los talleres artísticos se llevarán a cabo dentro de los 5 espacios que conforman la Fundación Museos de la Ciudad.

2. INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) – JUSTIFICACIÓN ECÓNOMICA

2.1.- BASE LEGAL

El artículo 49 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“[...] Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procesos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme los parámetros que regule el SERCOP. En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutiva o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, actualizado al momento del inicio del proceso.

3. Estudio de costos de consultaría: Para el caso de consultorio, conforme lo determina el artículo 155 de este Reglamento General.

En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa. [...]”.

De conformidad a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2023-0134 de 1 de agosto de 2023, se determina lo siguiente:

Artículo 53, en su parte pertinente, establece:

“[...] Estudio de mercado.- Corresponde a la entidad contratante, el análisis efectuado para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

1. Análisis del bien, servicio u obra a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia;

2. *Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años.*

La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3. *De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación (nacional y/o internacional); y,*

4. *Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas; las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de “Necesidades de contratación y recepción de proformas”.*

En los procedimientos de ínfima cuantía, el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, deberá cumplir únicamente lo establecido en el número 1 de presente artículo.

Se exceptúa el cálculo del presupuesto referencial la elaboración de estudios de mercado en los procedimientos de Catálogo Electrónico, para lo cual la entidad contratante solo deberá contar con la respectiva simulación de compra para respaldar el presupuesto referencial del proceso de contratación.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforma la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda.

El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.

Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía el detalle del código CPC, para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores.

En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para el estudio de mercado, se realizarán por precios unitarios.

En la contratación de obras, se establece la obligatoriedad de considerar y aplicar las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado para la determinación del presupuesto referencial, así como efectuar el respectivo análisis de precios unitarios.

Para la determinación de los costos de consultoría, se establecerá con base en lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [...]”.

2.2. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

2.2.1- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

Las características técnicas del servicio para la contratación de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES ARTÍSTICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”, según se indica en el numeral 3.1 del presente documento, que se describen como mínimas requeridas, constante en los términos de referencia o especificaciones técnicas que forman parte del expediente preparatorio.

Se observó que existen 24910 oferentes por lo que se constata que si existe facilidad de adquisición en el mercado

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	<input type="text"/>	Naturaleza:	<input type="text" value="Todas"/>
Razón Social:	<input type="text"/>	CPC - Código:	<input type="text" value="92900"/>
CPC - Código:	<input type="text" value="92900"/>	CPC - Palabra Clave a buscar:	<input type="text"/>
Categoría (Nivel 5):	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text" value="Elija una provincia"/>
Provincia:	<input type="text" value="Elija una provincia"/>	Cantón:	<input type="text" value="No hay datos"/>
		<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	
Proveedores a buscar..			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"0802853804001"	0802853804001 ZUÑIGA JAIRO FRANCISCO	0802853804001	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	ESMERALDAS	ESMERALDAS
2	"0992500379001"	1-700 DIGITAL MISEDÍ S.A.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	GUAYAS	GUAYAQUIL
3	"4075460"	2NDQUADRANT LTD	2NDQUADRANT	92900	OTROS SERVICIOS RELACION		
4	"1391936707001"	360BIZ S.A.S.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	MANABI	MANTA
5	"0591760068001"	3CGREAT SOLUTIONS S.A.S.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	COTOPAXI	LATACUNGA
6	"0691751414001"	593SICACET CIA LTDA		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	CHIMBORAZO	RIOBAMBA
7	"1792895898001"	5 SENTIDOSCOM S.A.	5 SENTIDOSCOM S.A.	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	QUITO
8	"1793218649001"	AAPLUS CAPACITACIÓN Y APOYO ACADÉMICO S.A.S.		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	QUITO
9	"0992713135001"	ABACO SOLUCIONES S.A. ABASOL	ABACO SOLUCIONES S.A. ABASOL	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	GUAYAS	GUAYAQUIL
10	"0104029111001"	ABAD CORDERO PAUL FERNANDO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	AZUAY	CUENCA
11	"0301503413001"	Abad Espinoza Enma Patricia	ABAD ESPINOZA ENMA PATRICIA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	CAÑAR	AZOGUES
12	"0912277944001"	Abad Hanzze Boris Leonardo	BLUE TORTUGA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	SANTA ELENA	SANTA ELENA
13	"0105111538001"	ABAD HIDALGO HERNAN XAVIER		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	CHIMBORAZO	RIOBAMBA

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
24916	"1705449534001"	ZURITA JARAMILLO NIBIA SALOME	NIVIA ZURITA	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	RUMIÑAHUI
24917	"1710657733001"	ZURITA LAGOS ALEJANDRA PATRICIA		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	QUITO
24918	"0503567604001"	ZURITA LARCOS MARIA JOSE		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	COTOPAXI	LATACUNGA
24919	"0502277387001"	ZURITA MENA CARLOS ALEXANDER		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	COTOPAXI	LATACUNGA
24920	"0600502173001"	ZURITA MORENO FAUSTO GUILLERMO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	QUITO
24921	"1792399300001"	ZURITA SERRANO E HIJOS CIA. LTDA	UP. TECNICAS VERTICALES	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	QUITO
24922	"1706992078001"	ZURITA SONO BLANCA AZUCENA		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	QUITO
24923	"1704815479001"	ZURITA TINTA MONICA YASMIN DEL C		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	RUMIÑAHUI
24924	"1720531399001"	ZURITA TOAPANTA ALEX JEFFERSON		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	MEJIA
24925	"1003351093001"	ZURITA URRESTA TITO GERMANICO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	IMBABURA	OTAVALO
24926	"1206803239001"	ZURITA VERA JHALMAR EDUARDO		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	LOS RIOS	BABAHOYO
24927	"0502928922001"	ZURITA VILLAMARIN VERONICA DEL CARMEN	ZURITA VILLAMARIN VERONICA DEL CARMEN	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	COTOPAXI	LATACUNGA
24928	"0401343629001"	ZURITA ZURITA KEVIN ANDRES		92900	OTROS SERVICIOS RELACION	PICHINCHA	QUITO
24929	"1101463469001"	Zury Ocampo William Enrique	ZURY OCAMPO WILLIAM ENRIQUE	92900	OTROS SERVICIOS RELACION	LOJA	LOJA

Inicio Anterior

Proveedores del 24001 al 24910 de 24910

Riesgo Cambiario, (NO), considerando que el presupuesto está expresado en dólares.

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

2.2.2.- REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Se anexa el archivo en Excel generado, de lo cual se observó que no existen montos de adjudicaciones similares que incluyen la palabra talleres y artísticos, de acuerdo al análisis realizado se evidencio que corresponden a talleres totalmente diferentes a lo que se pretende contratar, ya que manejan temáticas y conceptos distintos; así también se evidenció, que hay diferencias en los montos y productos de contratación, de igual manera en el plazo existen diferencias de ejecución, por lo tanto, se considera que no hay adjudicaciones similares en los dos últimos años. (anexo 1).

2.2.3.- VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES Y/O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA; DE SER NECESARIO, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN (NACIONAL Y/O INTERNACIONAL). (Aplica para todos los procesos excepto ínfimas cuantías).

De los procesos verificados no se han encontrado en años anteriores contrataciones similares ya que se evidencio que tienen diferentes características y que corresponden a talleres artísticos de temáticas totalmente diferentes a la que se pretende contratar, ya que manejan temas, conceptos y guiones distintos; así también se evidenció, que hay diferencias en los montos y productos de contratación de igual manera en el plazo existen diferencias de ejecución, por lo cual, se obtiene 1 proforma en la cual se evidencia los montos que actualmente constan en el mercado y al realizarse el procedimiento se buscará alcanzar un precio más bajo o el mejor costo.

2.2.4.- LAS ENTIDADES CONTRATANTES PROCURARÁN CONTAR CON AL MENOS TRES PROFORMAS; LAS CUALES PODRÁN SER OBTENIDAS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DE “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS”.

El área requirente solicitó proformas a través de correo electrónico a varios proveedores por lo que se garantizó los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y oportunidad en el estudio de mercado.

Cabe indicar, que se han solicitado 4 proformas a diferentes proveedores sin embargo solo se obtuvo una proforma, como se detalla en el siguiente cuadro:

NRO.	CORREO	OBSERVACIÓN
1	shadiruizz@gmail.com	Presenta oferta
2	plataformawayra@gmail.com	No se obtiene respuesta
3	nataliadu88@gmail.com	No se obtiene respuesta
4	todoen1ecu@gmail.com	No se obtiene respuesta

De los cuales solo uno remitió la respectiva proforma por lo tanto en base a la cotización mencionada se establece el presupuesto referencial.

2.3.- APLICACIÓN DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

No aplica.

3.- CONCLUSIÓN:

3.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Con base en lo expuesto, se concluye que el presupuesto referencial determinado, será de USD \$ 7578,00, este valor no incluye IVA, de acuerdo a la mejor opción según el estudio de mercado.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CPC (Especificar el código por ítem)
1	TALLER: OBJETOS A TRAVÉS DEL TIEMPO: MEMORIA, HISTORIA E HISTORIAS	8	horas	213,00	1704,00	929000011
2	TALLER ESCENARIOS DE MEMORIA HERRAMIENTAS DRAMATÚRGICAS PARA LA PUESTA EN ESCENA DE LAS MEMORIAS”	8	horas	213,00	1704,00	929000011
3	TALLER 3: LABORATORIO DE ESCUCHA INDISCIPLINADA: APROXIMACIONES EXPERIENCIALES A LA GRABACIÓN DE CAMPO	15	horas	134,00	2010,00	929000011
4	TALLER 4: MEDITACIONES SONORAS	4	horas	315,00	1260,00	929000011
5	TALLER 5: LA MANCHA COMO DETONANTE CREATIVO	4	horas	225,00	900,00	929000011
					SUBTOTAL	7578,00
					BASE IMPONIBLE 15%	7578,00
					BASE IMPONIBLE 0%	
					IVA	1136,70
					TOTAL	8714,70

3.2.- NECESIDAD DE REFORMA AL PAC:

Así también se concluye que es necesario realizar la reforma al PAC, considerando las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Nuevo registro: En el Plan de Contrataciones inicial no se tenía previsto la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES ARTÍSTICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD; sin embargo, luego de los estudios realizados se evidenció la necesidad de incluir en el PAC debido a su importancia para cumplir con los objetivos institucionales en el ámbito de la educación y formación, en función de lo expuesto en el expediente preparatorio.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Nuevo registro: El presupuesto referencial del procedimiento de contratación, se determinó de conformidad con el estudio de mercado contenido en el presente documento.

Elaborado por Requirente:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
<p>Nombre: Jéssica Gómez CARGO: Técnico de Soporte Administrativo Nro. CC: 1004089536 Correo Electrónico Institucional: jessicaa.gomez@fmcquito.gob.ec</p>	<p>Nombre: Zully Gireth Ovando Torres CARGO: Jefe de Marketing Nro. CC: 1721963633 Correo Electrónico Institucional: zully.ovando@fmcquito.gob.ec</p>